

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., **abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)**
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Restitución de inmueble arrendado- leasing habitacional de FONDO
NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, contra
DAVIS YAN PAUL GARCIA ANZOLA**

Radicado: 110013103 009 2023 00033 00.

Secuencia de Radicación: 1798 del 27/01/2023 Hora: 10:39 a.m.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 06/02/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

- 1.-Allegue constancia de envió de la presente demanda al convocado.
- 2.- Aclare la competencia de este juzgado para conocer del asunto, según las reglas del art 20 y ss del CGP. en concordancia con el art.384 ib.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

ecmo

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3ce2239f2393c9a887cecbe755f820df7f097072cf5bf020bbe4d6419c52d6**

Documento generado en 28/04/2023 07:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>